

ACTA : En la ciudad de Montevideo el día 26 de diciembre de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 12 , subgrupo 03 “ Pensiones” integrado por : representantes del Poder Ejecutivo : Dras Virginia Sequeira , Virginia Falero y Lic. Laura Torterolo; representantes de los empleadores: Dr Raul Damonte: Delegados de los trabajadores: Fernanda Aguirre.

HACEN CONSTAR QUE

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial con vigencia 1 ero de enero de 2023, en aplicación de lo dispuesto por la cláusula segunda apartado d) del acta del Consejo referido de fecha 7 de octubre de 2021, el que queda en 3%.

SEGUNDO : Dado que , por Acta de fecha 2 de setiembre de 2022 se adelanto el correctivo establecido por el literal E del Acta de Consejo de Salarios de fecha 7 de octubre de 2021, se aclara que los salarios previstos en esta ultima acta con vigencia 1/1/2023 deben ser modificados y se procede a fijar los salarios mínimos correctos con vigencia a partir del 1 ero de enero de 2023 en la siguiente tabla:

Categorías	Salarios
Peón General o limpiador	\$24494
Sereno	\$25492
Encargado	\$26886

No siendo para más se labra la presente que se firma en 4 ejemplares del mismo tenor.-

